

37^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA37.16

15 de mayo de 1984

Punto 19 del orden del díaCOOPERACION TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO EN APOYO A
LA META DE SALUD PARA TODOS

La 37^a Asamblea Mundial de la Salud,

Reiterando su convicción de que la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) constituye un importante vehículo para el progreso de la salud y la aplicación de las estrategias nacionales de salud;

Habida cuenta de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que se estimula la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y el apoyo que ese órgano ha dado a la Declaración y al Plan de Acción de la Conferencia de Buenos Aires sobre CTPD en 1978;

Vista la resolución WHA30.43 en la que se exhorta a todos los países a que colaboren en el logro de la meta de la salud para todos en el año 2000, y vista asimismo la resolución WHA32.30 en la que la Asamblea hizo suya la Declaración de Alma-Ata de la Conferencia Internacional OMS/UNICEF sobre Atención Primaria de salud;

Habida cuenta de la resolución WHA31.41 en la que se exhorta al fortalecimiento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y a una colaboración activa entre la OMS y los países en desarrollo para la promoción de esas actividades;

Habiendo tomado nota de la resolución WHA35.24, adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud, en la que se felicita a los países no alineados y otros países en desarrollo por el compromiso político que han contraído respecto de la meta de salud para todos;

Observando con satisfacción que los Ministros de Salud de los países no alineados y otros países en desarrollo han adoptado un programa a plazo medio sobre CTPD a favor de la salud para todos (1984-1989) y un plan inicial de acción sobre CTPD a favor de la salud para todos (1984-1985) como contribución de los países en desarrollo a la puesta en práctica del Séptimo Programa General de Trabajo,

1. ACOGE CON SATISFACCION la creación por los países no alineados y otros países en desarrollo del programa a plazo medio (1984-1989), juntamente con el plan inicial de acción (1984-1985), convencida de que esas iniciativas contribuirán a reforzar la aplicación de las estrategias nacionales de salud;
2. PIDE a todos los Estados Miembros que den el máximo apoyo posible a este programa y plan de acción y a todos los demás programas y actividades pertinentes basados en la CTPD, y que hagan un uso óptimo de los recursos de la OMS, sobre todo en el ámbito nacional, para la realización de las actividades de CTPD;
3. PIDE ESPECIALMENTE a los países desarrollados que sigan prestando a los países en desarrollo, sobre todo a los menos adelantados de entre ellos, cooperación técnica y recursos financieros por vías multilaterales y bilaterales, inclusive la OMS, para ayudarles en la ejecución de esas actividades;

